

EXP-UNC: 0008828/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones en las cuales la Junta Examinadora designada por Resolución Decanal N° 331/2014, para entender en el concurso destinado a cubrir un cargo de categoría 366-6, del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones en el Área Enseñanza-Despacho de Alumnos de la Facultad, eleva el orden de mérito y el puntaje obtenido por los participantes en el mencionado concurso; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 07/2012, Reglamento de Concurso para el Personal No docente de la UNC, en los Art. 33 y 34 del Anexo I;

Que en el Acta N° 5 (fs. 66 y 67) la Junta Examinadora deja constancia de que la aspirante Andrea Magdalena Martínez se retiró del concurso por una indisposición sin realizar el examen;

Que la Sra. Sandra Ferreyra, designada por la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín" como veedora gremial, no se hizo presente en las instancias del concurso;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

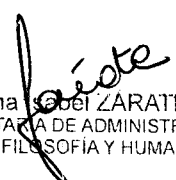
ARTICULO 1º. APROBAR el Acta N° 6 y su Anexo I (fs.87, 88 y 89) elaborados por la Junta Examinadora en los que se detalla el Orden de Mérito y el puntaje obtenido por los participantes en el concurso: Gabriela Alejandra López y Luis A. Sánchez Zárate.

ARTICULO 2º. Disponer que por Mesa de Entradas de la Facultad se notifique a todos los aspirantes inscriptos (Andrea Magdalena Martínez, Gabriela Alejandra López y Luis A. Sánchez Zárate) la presente Resolución.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 23 JUL 2014

RESOLUCION N° 923
cpk


Silvana Sobel ZARATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES